

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
140/19	MATILLA ALVAREZ RAMON	CL / ENR SEGURA OTAÑO 11, 04 D	BADAJOS (BADAJOS)
137/7 138/13	NEVADO REY MANUEL	CL / JUAN CARLOS I 50	ALMENDRALEJO (BADAJOS)
138/4-5-17-18	NEVADO SANTOS JESUS MANUEL	CL / ADELARDO COVARSI 11, 01 A	BADAJOS (BADAJOS)
135/4 136/1	PEREZ MAGAZ EULALIA	CL / MARTIN CANSADO 18, 1 DR	BADAJOS (BADAJOS)
133/6	SANCHEZ MARTIN PEDRO	CL / ENR SEGURA OTAÑO 8, 3 G	BADAJOS (BADAJOS)
137/13-14	SANTOS SANZ CONSUELO	CL / JUAN CARLOS I 50	ALMENDRALEJO (BADAJOS)
140/7 141/5	SAT N 3225 LOS ACEVEDOS DEL CORDEL	CL / JUAN CARLOS I 48	ALMENDRALEJO (BADAJOS)
140/8 141/11	SIGUENZA LOPEZ SOLEDAD	CL / ENR SEGURA OTAÑO 11, 4 D	BADAJOS (BADAJOS)
214/7-8-16	VAQUERO RODRIGUEZ FRANCISCO	CL / ALVARIZO 9	ACEUCHAL (BADAJOS)

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2005 sobre notificación de comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Sevilla a Almadén”, en el término municipal de Monesterio.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de Don Juan Ochoa Pérez, la notificación personal del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Sevilla a Almadén, en el término municipal de Monesterio, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, que dichas operaciones tendrán lugar a las 11:00 horas del próximo día 16 de junio, en el área de descanso de la carretera N-630, en el punto kilométrico 723.

Mérida, a 20 de mayo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2005 sobre notificación de comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de los Contrabandistas”, en el término municipal de Monesterio.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de Chemtrol Española, S.A., la notificación del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de los Contrabandistas, en el término municipal de Monesterio, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, que dichas operaciones tendrán lugar a las 11:00 horas del próximo día 14 de junio, en la entrada de la Finca “El Romeral” por la carretera N-630, entre Monesterio y Santa Olalla de Cala.

Mérida, a 20 de mayo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.